



RESOLUCION R-N° 1401-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 AGO 2023

Expte. N° 1.541/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 27/23 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para cumplir funciones como Tutores Pares acompañantes de la trayectoria de 2 (dos) estudiantes con discapacidad inscriptos en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, uno con asiento en Metán y otro con asiento en Rosario de la Frontera, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra a fs. 12/13, mediante la cual establece un orden de mérito, indicando además que la segunda beca queda vacante.

QUE a fs. 14 la SUBSECRETARIA DE POSTGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS informa que la alumna Paula Mariana CABRAL ARIAS, DNI N° 40.900.269, primera en el orden de mérito, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09, para ser designada a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Paula Mariana CABRAL ARIAS, DNI N° 40.900.269, como Becaria de Formación para desarrollar tareas como Tutor Par acompañante de la trayectoria de un (1) estudiante con discapacidad inscripto en la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, con asiento en Rosario de la Frontera, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutoras de la Becaria la Lic. Andrea BARRIONUEVO y la Trad. Ángela M. ROBERI.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias UP 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA